



DECRETO ALCALDICIO N° 1605/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1537 DE
FECHA 12.06.2014.

REQUINOA, 24 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 12.06.2014, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en Villa Los Angeles San Antonio N° 12, comuna de Requinoa, por propaganda móvil, publicidad, los días 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2014, para el **Show de Celebración "Día del Padre"**, que se realizará en el Gimnasio Municipal, el día 14 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Memo N° 364 de fecha 24.06.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 12.06.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 12.06.2014, en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Actividades Municipales, Día del Padre", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Servicio de Publicidad, Programa Actividades Municipales, Día del Padre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avo.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo